



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4365

BUENOS AIRES, 30 JUL 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-07670-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma RENALIFE S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor JOSE DANIEL CONTISSA, Matrícula Nacional Nro. 9460, como Director Técnico de la firma RENALIFE S.A.,



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4365

con domicilio en la calle Viamonte Nro.2146, 8°. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
a partir del 30 de Abril de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribise a la Farmacéutica Señora SUSANA ELIZABETH  
INDABURU, Matrícula Nacional Nro.11653, como Directora Técnica de la firma RENALIFE  
S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 30 de Abril de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de  
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente  
Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de  
Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-07670-10-1

DISPOSICION Nro.

hf

4365

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.